SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0008/2018
BITÁCORA: 12/G1-0007/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 09 de Enero de 2018

EJIDO EL PLATANILLO, MPIO. DE TECPAN DE GALEANA, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.220/2014 de fecha 18 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PLATANILLO, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPL-001/14, madera en rollo, *Pinus douglasiana,* (Pino blanco), 1,656.511 Metros cúbicos rollo	92	1	92	18193075	18193166
PLATANILLO, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPL-001/14, celulósicos, *Pinus douglasiana,* (Pino blanco), 262.618 Metros cúbicos rollo	21	93	113	18193167	18193187
PLATANILLO, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPL-001/14, madera en rollo, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 916.986 Metros cúbicos rollo	51	114	164	18193188	18193238
PLATANILLO, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPL-001/14, celulósicos, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 145.376 Metros cúbicos rollo	12	165	176	18193239	18193250
PLATANILLO, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPL-001/14, madera en rollo, *Pinus oocarpa,* (Pino), 548.739 Metros cúbicos rollo	30	177	206	18193251	18193280
PLATANILLO, Tecpan de Galeana, P-12-057-EPL-001/14, celulósicos, *Pinus oocarpa,* (Pino), 86.995 Metros cúbicos rollo	7	207	213	18193281	18193287

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0008/2018
BITÁCORA: 12/G1-0007/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 09 de Enero de 2018

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG